

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**875** ZARAGOZA

#### EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el n.º 451/2018-B, y NIG 50297 47 1 20180001017.

2.- Carácter del concurso: consecutivo y necesario

3.- Fecha de declaración: 21/12/2018

4.- Deudores en concurso: Pedro Luis Sarasa Aso, NIF 17.710.786-G y María Isabel Nicolás Vicioso, NIF 17.714.415-E, con domicilio en calle Violeta Parra, n.º 17, 8.º C, de Zaragoza.

5.- Facultades de administración: suspendidas.

6.- Se ha solicitado la liquidación.

7.- Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

8.- Se ha declarado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 1475 de la LC.

9.- Administración concursal: Aliquota Abogados y Economistas, S.L., con domicilio en Paseo Independencia, n.º 8, 7.º C, de Zaragoza; teléfono 876.03.02.52

Dirección electrónica: [ireneromea@aliquota.es](mailto:ireneromea@aliquota.es)

10.- Plazo de comunicación de créditos: 1 mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190000623-1